

NEUQUEN, 3 de Septiembre del año 2019.-

RESOLUCIÓN N° 7543/2019.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas "FRENTE NUEVO NEUQUEN S/OFICIALIZACION DE CANDIDATOS" (E/A MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA S/CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 27/10/2019-EXPTE 1726/19) (INC. n° 1739/2019) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación FRENTE NUEVO NEUQUEN para la categoría Concejales titulares y suplentes de la Ciudad de Villa la Angostura.

Que confrontados que fueran los requisitos exigidos para los candidatos mediante el Sistema Informático con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales.

En virtud de lo expuesto, cumpliendo los candidatos propuestos con las calidades específicas para los cargos para los cuales se postulan, encuadrándose en consecuencia sus candidaturas dentro las previsiones legales vigentes y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) **OFICIALIZAR** a los Candidatos propuestos por FRENTE NUEVO NEUQUEN que a continuación se detallan:

CONCEJALES DE VILLA LA ANGOSTURA

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	JAVIER ALEJANDRO DE LOS RIOS	24091925	JAVIER ALEJANDRO DE LOS RIOS
2° Titular	VERONICA ELIZABET MARTINEZ	26807896	VERONICA ELIZABET MARTINEZ
3°	ALFREDO OSCAR SANCHEZ	28879746	ALFREDO "SAJA" SANCHEZ

Titular			
4° Titular	LILIANA NOEMI AGUILA VIDAL	35045988	LILIANA NOEMI AGUILA VIDAL
5° Titular	CRISTIAN FRANCISCO PISCHE	32143125	CRISTIAN FRANCISCO PISCHE
6° Titular	MARISA ELIZABETH BOGUZCKI	27661565	MARISA ELIZABETH BOGUZCKI
7° Titular	CESAR ANTONIO GOMEZ	31031729	CESAR ANTONIO GOMEZ
1° Suplente	ERICA NOEMI MATHIAS	31475249	ERICA NOEMI MATHIAS
2° Suplente	ARIEL ANDRES ABADIE	26810352	ARIEL ANDRES ABADIE
3° Suplente	ALEJANDRA NOEMI ABILA	27987894	ALEJANDRA NOEMI ABILA
4° Suplente	RICARDO JAVIER GARAY	26780176	RICARDO JAVIER GARAY

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
Juez Electoral Provincial